

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

283**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 479 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Pérez Moreno, doña Ana María del Saz Polo, doña Mirian Ampuero Riballo, doña Esther Somolinos Carrillo, doña Mercedes Olmedo Traravillo, doña Nuria Alberite García, don José Antonio Pérez Gómez, doña Ana Belén Moreno Chaparro, don Marín Isac, don Coman Mihail, don Rafael Hidalgo Delgado, don Luis Pérez Caamaño, don Natalio Garrido Escribano, don Carlos Saavedra García, don Antonio Fernández Robledano, doña Elsa Atalaya Moreno, doña Elena Muñoz Huerta, doña Sofía Vázquez Gala, don Antonio Martín Estrella, don Javier de la Paz Carrasco, doña Cristina Sánchez de Blas y don José de Pablo Pérez Frade, contra la empresa “Integral Transport Service, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Integral Transport Service, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.232/12)